

tidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de septiembre de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 25 de octubre de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Entidad número 81, del edificio en Villablino, entre las calles La Brañina y confluyente. Vivienda tipo A, situada en la planta baja del bloque A del edificio, con entrada a través de la escalera número 3 del mismo, o situada a la izquierda de éste visto desde la calle La Brañina. Tiene una superficie útil de 70 metros cuadrados y se distribuye en: Salón, cocina con terraza, pasillo, un baño y tres dormitorios, uno de ellos con terraza. Linda, tomando como frente la calle La Brañina: Al frente, con dicha calle; a la derecha, caja de escaleras y vivienda tipo B de este portal; izquierda, don Pedro Bardón, y fondo, patio común existente entre dos bloques del edificio.

Anejos: Tiene como anejos inseparables una carbonera en la planta de semisótano de este bloque, de una superficie útil de 1 metro 80 decímetros cuadrados, y un trastero en la planta baja-cubierta de una superficie útil de 6 metros 46 decímetros cuadrados, señalados ambos con las siglas primero A y situados ambos en las escaleras del portal 3 de este bloque. Registro: Inscrita al tomo 1.538, libro 174, folio 176, finca registral 18.090. Tipo de subasta: 10.601.500 pesetas.

Dado en Villablino a 26 de abril de 2000.—La Juez.—El Secretario.—36.301.

#### ZARAGOZA

##### Edicto

Don Ángel Dolado Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 1000619/1999-A se tramita procedimiento de juicio ejecutivo fundado en escritura de préstamo hipotecario a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada, contra don Enrique Sánchez Piñol, doña María Elena García Casas, don Matías García García, doña Amalia Casas García, don Gregorio Jesús López Larriba, doña María Isabel Piñol Sánchez, en el que por resolución de esta fecha se

ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, el inmueble que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de septiembre de 2000, a las diez horas en primera subasta, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0182-5567-15-000000-4901-17-0619-1999, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de octubre de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de noviembre de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente de notificación en forma a los demandados para el supuesto de no poder practicarse por los medios ordinarios.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana: Vivienda o piso cuarto derecha, en la quinta planta alzada, de unos 98 metros cuadrados de superficie y una cuota de participación en el valor total del inmueble de 4 por 100.

Linda: Por la derecha, entrando, con la calle de Predicadores; por la izquierda, con el patio de luces de la casa; por el fondo, con la casa número 61 de la calle de Predicadores, de don José Motis, y por el frente, con el rellano y caja de la escalera, patio de luces y el piso cuarto izquierda. Forma parte de la casa en esta ciudad, calle de Predicadores, número 59, la cual está regulada por un Régimen de Comunidad. Inscrito en el Registro de la Propiedad 2 de Zaragoza al folio 122, del tomo 1.993, libro 819 de la sección primera, finca 12.634b, antes 12.634.

Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Zaragoza, 26 de mayo de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—37.580.

#### ZARAGOZA

##### Edicto

Doña Juana de la Cruz Serrano González, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 902/1999-B, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros de la Inma-

culada, contra don Jaime Campos Pérez y doña María Gracia Gallego García, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 19 de septiembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4903, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de noviembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Piso número 1 de la cuarta planta de la casa sita en esta ciudad, calle Eugenia Bueso, número 24, con una superficie útil de unos 50,1 metros cuadrados. Inscrita al tomo 4.294, folio 37, finca 11.214.

Valorada en 6.850.000 pesetas.

Zaragoza, 30 de mayo de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—37.598.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### BARCELONA

#### Edicto

Don Juan Francisco Millán Domínguez, Secretario del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hace saber: Se anuncia la venta en pública subasta, en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona, de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 701/92, instado por don José Abardia Campos y otros, por subrogación (Fondo de Garantía Salarial), frente a «Serra Feliu, Sociedad Anónima», en las condiciones reguladas en los artículos 235.1, 262, 263 y 264 de la Ley de Procedimiento Laboral, y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

#### Lote primero:

Finca con edificaciones inscrita en el Registro de la Propiedad de Berga número 2.348, inscrita en el tomo 770, libro 39 de Puigreig, folio 132, inscripción primera. Urbana sita en el pueblo de Merola, distrito de Puigreig, en la denominada colo-